

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	1 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

1. Objetivo

El objetivo de la Política de Evaluación de los programas académicos de Prepa UDEM es definir y dar a conocer las directrices relacionadas con la evaluación establecida en la Universidad de Monterrey, en conjunto con los principios y la filosofía de la Organización del Bachillerato Internacional y los lineamientos que establece el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS).

2. Alcance

La Política de Evaluación de las Preparatorias de la Universidad de Monterrey es aplicable a los programas de Bachillerato Bicultural, Multicultural e Internacional, a sus Programas del Diploma y de Orientación Profesional.

3. Términos

- 3.1. DIACBI (Dirección Académica del Bachillerato Internacional)
- 3.2. PD IB (Programa de Diploma del Bachillerato Internacional)
- 3.3. POP IB (Programa de Orientación Profesional del Bachillerato Internacional)
- 3.4. VIEMS (Vicerrectoría de Educación Media Superior)
- 3.5. PC-SINEMS (Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior)
- 3.6. IA (Infracción Académica)
- 3.7. BBC (Bachillerato Bicultural)
- 3.8. BMC (Bachillerato Multicultural)
- 3.9. IBIS (Sistema de Información del Bachillerato Internacional)
- 3.10. SADI (Sistema de Administración de Documentos Institucionales)

4. Responsabilidades

- 4.1. Dirección Académica IB
 - 4.1.1. Dirección de Academia de Español
 - 4.1.2. Dirección de Academia de Lenguas Modernas
 - 4.1.3. Dirección de Academia de Ciencias Naturales
 - 4.1.4. Dirección de Academia de Negocios y Diplomacia

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	2 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

- 4.1.5. Dirección de Academia de Matemáticas
- 4.1.6. Dirección de Academia de Tecnología y Física
- 4.1.7. Dirección de Academia de Arte y Humanidades
- 4.1.8. Dirección de Academia de Psicología
- 4.1.9. Dirección de Academia de Espiritualidad y Acciones Solidarias
- 4.2. Dirección de las Preparatorias UDEM
- 4.3. Dirección de Titularidad y Formación Estudiantil

5. Documentos de apoyo

- 5.1. Reglamento Prepa UDEM/Reglamento Académico del Bachillerato de la Universidad de Monterrey
 - 5.1.1. Capítulos QUINTO, SEXTO, TERCERO del reglamento académico de Prepa UDEM.
 - 5.1.2. Capítulo SEGUNDO del reglamento académico de Prepa UDEM
- 5.2. Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma/POP
- 5.3. Reglamento de Integridad Académica Prepa UDEM
- 5.4. Calendario de entregas de componentes IB/POP
- 5.5. Protocolos de Evaluaciones

6. Sistemas

- 6.1. Página web de la Universidad de Monterrey (www.udem.edu.mx).
- 6.2. Banner UDEM.
- 6.3. Plataforma IBIS del Bachillerato Internacional
- 6.4. Plataforma *My IB* del Bachillerato Internacional
- 6.5. Plataforma Canvas LMS

7. Política

- 7.1. Introducción a la Política de evaluación de los Programas Académicos de la Prepa UDEM
 - 7.1.1. Se reportan calificaciones en el 1.er periodo, 2.º periodo y final en el Portal UDEM, con base en los promedios calculados de la plataforma Canvas LMS de acuerdo al tipo de bachillerato.
 - 7.1.1.1. Para los bachilleratos BBC y BMC se reporta la calificación arrojada sobre 100.
 - 7.1.1.2. Para el Programa de Diploma y las materias a certificar del Programa de Orientación Profesional del IB, se reporta la

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	3 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

7.1.1.3. calificación a partir de la conversión de calificaciones "7 y 100".

7.2. Sobre el reporte de calificaciones

- 7.2.1. Cada profesor es responsable de registrar en la plataforma Canvas LMS las calificaciones para el PD y el POP y en "escala 100" para BBC y BMC. Todas las calificaciones se reportan en el Portal UDEM sobre 100, dentro de las fechas límite establecidas por la Dirección Académica del Bachillerato Internacional y la Dirección de Servicios Escolares de acuerdo con el Calendario VIEMS.
- 7.2.2. Las calificaciones reportadas por el profesor responden a las actividades diseñadas para cada asignatura y deben cumplir con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las guías de las asignaturas del IB y los niveles de logro de competencias que establece el PC-SINEMS.
- 7.2.3. Las materias del Bachillerato Internacional son evaluadas con base en las bandas y criterios oficiales establecidos en cada guía de asignatura, en una escala de 7. Posteriormente se utiliza la tabla de conversión descrita en el numeral 7.2.4 para reportarlas con base 100 en el Portal UDEM.
- 7.2.4. A continuación, se muestra la tabla de conversión a utilizar en las asignaturas del Bachillerato Internacional:

Sobre 7	Sobre 100	Sobre 7	Sobre 100	Sobre 7	Sobre 100	Sobre 7	Sobre 100
0	0	1.7	51	3.5	79	5.3	89
0.01	1	1.8	53	3.6	80	5.4	90
0.1	3	1.9	56	3.7	81	5.5	90
0.2	6	2	60	3.8	81	5.6	91
0.3	9	2.1	61	3.9	81	5.7	91
0.4	12	2.2	62	4	82	5.8	92
0.5	15	2.3	64	4.1	84	5.9	92
0.6	18	2.4	65	4.2	84	6	93
0.7	21	2.5	67	4.3	85	6.1	94
0.8	24	2.6	69	4.4	85	6.2	94
0.9	27	2.7	70	4.5	86	6.3	95
1	31	2.8	71	4.6	86	6.4	96
1.1	34	2.9	73	4.7	87	6.5	96
1.2	37	3	74	4.8	87	6.6	97
1.3	40	3.1	75	4.9	88	6.7	100
1.4	43	3.2	76	5	88	6.8	100
1.5	46	3.3	77	5.1	89	6.9	100
1.6	48	3.4	78	5.2	89	7	100

Las calificaciones en base 7 se registran en números enteros

- 7.2.5. Para los exámenes principales, finales y componentes internos, cada asignatura utiliza la Banda IB oficial vigente acorde con su materia.
- 7.2.6. Para cualquier duda con respecto a la evaluación de las materias del Bachillerato Internacional, se consultan las guías de cada asignatura en la plataforma denominada "My IB".
- 7.2.7. Las calificaciones que asigna el profesor se determinan de la siguiente manera:

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	4 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

0: Infracción Académica (IA), ver política de Reglamento de Integridad Académica Prepa UDEM

1: No entregado

2-59: Reprobado sin derecho a examen extraordinario

60-69: Reprobado con derecho a examen extraordinario

70-100: Aprobado

- 7.2.8. El alumno que excede en faltas reprueba la materia (ver el reglamento académico de Prepa UDEM).
- 7.2.9. Para efectos de las calificaciones de las asignaturas del Bachillerato Internacional, ver la tabla de equivalencias en los numerales 7.2.4 y 7.2.5.
- 7.2.10. Para el reporte de calificaciones pendientes de cualquier asignatura se debe capturar 0.02.

7.3. Especificaciones en la evaluación para las asignaturas del Bachillerato Internacional: POP y PD.

- 7.3.1. Evaluación prevista: la evaluación del progreso del estudiante del IB en cada asignatura se reporta al coordinador del programa mediante una calificación prevista que considera todos los requisitos de evaluación. Estas calificaciones se reportan en dos ocasiones, durante el segundo año y en la fecha que solicite el IB.
 - 7.3.1.1. La primera calificación prevista es informativa sobre el nivel de logro del estudiante respecto de los objetivos de las asignaturas del IB.
 - 7.3.1.2. La calificación prevista del segundo año que solicita el IB se captura en el Sistema de Información del Bachillerato Internacional (IBIS) para los fines que el IB establece.

7.4. Evaluación formativa para todas las asignaturas de la Prepa UDEM

- 7.4.1. Evaluación formativa: el objetivo de la evaluación formativa es valorar el desarrollo del estudiante en por lo menos tres aspectos fundamentales para su formación integral: actitud favorable para el aprendizaje, responsabilidad en sus actividades y actitud positiva hacia la mejora continua. La evaluación formativa tiene el propósito de identificar las necesidades de aprendizaje del alumno y formar parte del proceso de aprendizaje en sí misma. Dicha evaluación formativa es una constante en la práctica docente y se expresa en la retroalimentación que el profesor brinda al estudiante. Como parte de la medición del desarrollo por competencias, los estudiantes contestan frecuentemente la siguiente herramienta que les permite desarrollar sus habilidades, con un enfoque en la comprensión, autorreflexión y en la mejora de sus aprendizajes:

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	5 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

7.4.2. <https://forms.gle/1fuQBY3yYpinNCKU9>

7.4.2.1. El proceso continuo de la evaluación formativa está incluido en las actividades de cada asignatura

7.5. Sobre registro, enmiendas y comunicación de la política de Prepa UDEM.

7.5.1. Esta política aplica a todos los programas académicos de las preparatorias de la Universidad de Monterrey

7.5.2. Esta política se socializa con estudiantes, padres de familia, maestros y miembros de la comunidad de las preparatorias UDEM, a través de los medios institucionales

7.5.3. Esta política se oficializa ante el Sistema de Administración de Documentos Institucionales (SADI)

7.5.4. Esta política se revisa cada tres años o conforme a los lineamientos del Bachillerato Internacional y/o del PC-SINEMS

7.5.5. Todos los asuntos no previstos en esta política se resolverán por medio de acuerdos de Dirección Académica del Bachillerato Internacional

8. Documentos de apoyo

8.1. Capítulo QUINTO del reglamento académico de Prepa UDEM

CAPÍTULO V. Sobre la acreditación de las asignaturas

Artículo 35. La calificación mínima aprobatoria de cada asignatura es 70.

Artículo 36. No se podrá cursar una Asignatura cuyo prerrequisito no esté acreditado.

Artículo 37. En caso de que algún Estudiante solicite cambiar el programa de Bachillerato en el que estaba inscrito originalmente, se revisará el caso según los lineamientos vigentes que establezca la Universidad de Monterrey. En el supuesto de que un Estudiante solicite cambio de Unidad el caso será analizado por ambas Unidades.

Artículo 38. El Estudiante deberá seguir el programa de Bachillerato vigente en el momento de su ingreso. Si se retrasa en alguno de sus cursos, quedará sujeto a lo descrito en la Política de Regularización Académica del Bachillerato de la UDEM (C22-017-A).

Artículo 39. Si un Estudiante acumula, en su programa de Bachillerato, cinco Asignaturas reprobadas, después de exámenes extraordinarios para los semestres de otoño o después de cursos de verano para los semestres de primavera, no podrá continuar sus estudios en el Bachillerato UDEM.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	6 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

8.2. Capítulo TERCERO del reglamento académico de Prepa UDEM

CAPÍTULO III. Sobre las evaluaciones

a. Generalidades

Artículo 12. Las calificaciones, con respecto al aprovechamiento académico, se reportarán tres veces al semestre para cada Asignatura: dos calificaciones parciales y una final.

Artículo 13. La Dirección Académica del Bachillerato de la UDEM proporcionará al Estudiante el Programa Analítico de cada Asignatura con la información específica de los contenidos, actividades y evaluación.

Artículo 14. Los criterios de evaluación de cada Asignatura serán determinados por la Dirección Académica correspondiente.

Artículo 15. Las fechas de Evaluaciones integradoras parciales, finales y extraordinarias para cada Unidad, quedarán establecidos por la VIEMS en el calendario escolar publicado por la DISE, que a su vez será publicado en el Portal UDEM.

Artículo 16. La escala de calificaciones será en números enteros de cero (0) a cien (100) para cada asignatura.

Artículo 17. Los resultados de las Evaluaciones integradoras parciales y finales, así como las inasistencias de cada Asignatura, se publicarán en el Portal UDEM.

Artículo 18. Se reservará el cero para las sanciones por deshonestidad académica.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	7 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

b. Sobre las Evaluaciones integradoras parciales de Periodos ordinarios

Artículo 19. El Estudiante tendrá derecho a solicitar revisión de Evaluaciones integradoras parciales al profesor de la Asignatura; y en caso de inconformidad, a la Dirección Académica correspondiente.

Artículo 20. En casos de faltas justificadas, que impacten en alguna evaluación durante el periodo de clases, el profesor determinará la alternativa para regularizar la situación académica del Estudiante.

c. Sobre Evaluaciones integradoras finales

Artículo 21. La Evaluación integradora final se aplica al Estudiante con inscripción vigente en el curso, que no haya excedido el límite de inasistencias, según se especifica en el artículo 9 del presente Reglamento.

Artículo 22. La Evaluación integradora final se aplicará en el día y a la hora especificada en el calendario de evaluaciones integradoras de cada Unidad y publicado en el Portal UDEM.

Artículo 23. La duración de la Evaluación integradora final o extraordinaria será determinada por la Dirección Académica de la VIEMS.

Artículo 24. En caso de inasistencias justificadas, que impacten Evaluaciones integradoras finales, será el Director de la Unidad quien determine el procedimiento a seguir, según se especifica en el Capítulo II. Sobre las inasistencias, del presente reglamento.

Artículo 25. La revisión de Evaluaciones integradoras finales es exclusiva para el Estudiante interesado. En el proceso de revisión, solamente podrán estar presentes el Estudiante y un profesor de la Academia correspondiente en el lugar, fecha y horario de acuerdo al calendario establecido por la Unidad, publicado en el Portal UDEM.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	8 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

d. Sobre evaluaciones extraordinarias

Artículo 26. Se podrá presentar como Evaluación extraordinaria aquella Asignatura que se haya cursado en el Bachillerato de la UDEM en el semestre o curso de verano en el que se está inscrito. En referencia al artículo 34, no aplica a las asignaturas del Programa de Vinculación.

Artículo 27. Si un Estudiante reprueba una Asignatura en Periodo ordinario, tendrá la oportunidad de presentar una Evaluación extraordinaria, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a) No sobrepasar, en inasistencias, el triple del número de frecuencias por semana de dicha asignatura.
- b) Tener un promedio final igual o mayor a 60.

En la Asignatura de Titularidad, se tiene derecho a Evaluación extraordinaria, independientemente de la calificación obtenida y del número de inasistencias.

Artículo 28. En caso de aprobar la Evaluación extraordinaria, se reportará 70 como calificación final de la Asignatura.

Artículo 29. Si el Estudiante reprueba la Evaluación extraordinaria, la materia deberá acreditarse a través de una de las opciones de Regularización Académica que ofrece la VIEMS, las cuales se detallan en el capítulo VI Sobre las opciones de regularización académica del presente Reglamento.

Artículo 30. La Evaluación extraordinaria se aplicará en el día y a la hora especificada en el calendario de evaluaciones de cada Unidad, publicado en el Portal UDEM.

Artículo 31. El Estudiante tendrá derecho a solicitar revisión de sus Evaluaciones extraordinarias, de acuerdo al calendario y horario establecido por la Unidad, publicado en el Portal UDEM.

Artículo 32. La revisión de Evaluaciones extraordinarias es exclusiva para el Estudiante interesado. En el proceso de revisión solamente podrán estar presentes el Estudiante y un profesor de la Academia correspondiente.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	9 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

CAPÍTULO VI. Sobre las opciones de regularización académica

Artículo 40. Para que los Estudiantes regularicen su situación académica, la Vicerrectoría de Educación Media Superior ofrece, de acuerdo a su Política de Regularización Académica del Bachillerato de la UDEM (C22-017-A), las siguientes alternativas:

- a. Cursos de verano.
- b. Cursos especiales.
- c. Cursos de estudio dirigido durante el periodo ordinario y durante el periodo de verano.
- d. Examen de nivelación.

Artículo 41. El Coordinador de Nivel orientará, de acuerdo a la Política de Regularización Académica del Bachillerato de la UDEM (C22-017-A), al Estudiante sobre la alternativa a la que podrá acceder, dependiendo de su situación académica, del semestre que esté cursando, y de la oferta de la modalidad.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	10 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

8.3. Capítulo SEGUNDO del reglamento académico de Prepa UDEM.

CAPÍTULO II. Sobre las inasistencias

Artículo 6. Se considera inasistencia cuando el Estudiante no asiste a la clase o actividad completa programada por la Dirección Académica o la Unidad en la cual debería encontrarse presente.

Artículo 7. Con autorización del Director de la Academia correspondiente o del Director de Unidad, y siguiendo el Procedimiento de justificación de inasistencias del Bachillerato de la UDEM (C22-018-A), las inasistencias se justificarán académicamente y no se contabilizarán en los siguientes casos:

- Actividad académica institucional: concursos externos, eventos de investigación, ponencias, viajes de estudio y otras actividades académicas avaladas por la Dirección Académica del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.
- Eventos extra académicos oficiales: eventos reconocidos por la Dirección de Unidad como institucionales o en los que se represente a la Universidad de Monterrey, al estado o al país.
- Entrevistas con autoridades académicas y formativas del Bachillerato de la Universidad de Monterrey.
- Fallecimiento de algún familiar en primer grado.
- Otros casos no previstos anteriormente serán revisados por el Director de Unidad.

Artículo 8. Con autorización del Director de Unidad, y siguiendo el Procedimiento de justificación de inasistencias del Bachillerato de la UDEM (C22-018-A), las inasistencias se justificarán académicamente y se contabilizarán en los siguientes casos:

- Enfermedad.
- Accidente.
- Trámite de documentos oficiales.
- Otros casos no previstos anteriormente serán revisados por el Director de Unidad.

Artículo 9. El límite de inasistencias para tener derecho a la Evaluación integradora final, será el doble del número de Frecuencias por semana de dicha Asignatura.

Artículo 10. Los Estudiantes que excedan del límite de inasistencias para tener derecho a la Evaluación integradora final, tendrán derecho a presentar una Evaluación extraordinaria, si cumplen con los siguientes requisitos:

- No sobrepasar, en inasistencias, el triple del número de Frecuencias por semana de dicha Asignatura.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	11 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

b) Obtener un promedio final igual o mayor a 60.

En la Asignatura de Titularidad, se tiene derecho a Evaluación extraordinaria, independientemente de la calificación obtenida y del número de inasistencias.

Artículo 11. En las opciones de Regularización Académica, el límite de inasistencias, para tener derecho a Evaluación integradora final, será determinado en la Política de Regularización Académica del Bachillerato de la UDEM (C22-017-A).

8.4. Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma/POP

8.4.1 Proceso de desarrollo de componentes internos del PD. Los componentes se gestionan desde el primer año del Programa del Diploma; cada Academia determina el progreso de acuerdo con las necesidades de sus asignaturas.

8.4.2 Moderación: La Dirección Académica establece las fechas de moderación de sus componentes internos y externos de acuerdo con el calendario oficial del IB. Todos los profesores deben reunirse periódicamente para homologar la puntuación de las rúbricas de sus respectivos componentes.

8.4.3 MOCKS: La Dirección Académica establece un calendario institucional para la aplicación de los MOCKS, los cuales tienen como finalidad simular las condiciones de los exámenes oficiales del Bachillerato Internacional. Los resultados obtenidos en estas evaluaciones se consideran como evidencia del desempeño académico del estudiante y pueden ser utilizados como parte de la calificación interna de la asignatura, de acuerdo con los criterios definidos por cada Academia. Asimismo, este proceso permite identificar el nivel de logro de los estudiantes y orientar la toma de decisiones académicas para su preparación hacia las evaluaciones oficiales.

8.4.4 Al finalizar cada convocatoria, se revisan los comentarios derivados del informe de evaluación interna y, con base en ellos, se realizan las adecuaciones correspondientes al proceso de evaluación.

8.4.5. Después de cada evaluación, el director de academia convoca a los profesores a moderar las evaluaciones y, con el resultado de este ejercicio, se completa el formulario de valoración docente que solicita el IB. A partir del análisis de esta información se identifican áreas de oportunidad y se realizan los ajustes necesarios para las siguientes evaluaciones.

8.4.6. Los procedimientos descritos anteriormente se aplican en todas las preparatorias UDEM; de esta manera, tenemos políticas de evaluación estandarizadas.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	12 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

C3.2 Evaluación interna y calificaciones previstas

El personal de coordinación y enseñanza debe consultar esta sección y las secciones de los *Procedimientos de evaluación del Programa del Diploma* correspondientes a sus asignaturas para familiarizarse con los requisitos y procedimientos de la evaluación interna y las calificaciones previstas.

En esta sección y en la sección C3.3 se explican los procedimientos administrativos relacionados con la evaluación interna y las calificaciones previstas.

Estos procedimientos tienen por objeto asegurar la validez y fiabilidad de las notas. Los profesores/as participan activamente en la evaluación interna y las calificaciones previstas y, por tanto, deben conocer estos procedimientos.

Esta participación del personal docente en la evaluación interna y calificación de sus estudiantes es una parte clave del proceso de evaluación del PD.

Dicha participación se realiza de tres maneras:

- Envío de las notas de evaluación interna de los trabajos realizados por los alumnos/as para una asignatura y nivel.
- Se anima al personal docente a añadir comentarios sobre cómo se han asignado las notas al trabajo que los alumnos/as entregan para la evaluación interna. Dichos comentarios son muy útiles para los examinadores/as que moderan estos trabajos.
- Pronóstico de la calificación final que el profesorado cree que obtendrá cada estudiante para una asignatura y nivel en la convocatoria de exámenes siguiente. Las calificaciones previstas se deben basar en los descriptores de calificaciones finales, que pueden consultarse en el documento

[Descripción de los descriptores de calificaciones finales de los cursos de 2017](#) (página 1)

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	13 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

C3.2.1 Requisitos para la evaluación interna

Los profesores/as de asignaturas y niveles que tengan un componente de evaluación interna deben verificar que el trabajo del alumnado cumpla con los requisitos establecidos para esa asignatura y nivel. La información relacionada con tales requisitos se encuentra en las guías de las asignaturas correspondientes, disponibles en el Centro de Recursos para los Programas.

Los profesores/as deben evaluar el trabajo de sus estudiantes con los criterios de evaluación establecidos por el IB para la asignatura y nivel en cuestión. Las notas deben otorgarse dentro del mínimo y el máximo establecidos, sin utilizar fracciones, decimales ni cifras estimadas. La evaluación del personal docente deberá basarse en el trabajo que haya realizado realmente el alumnado.

Cuando en una tarea de evaluación interna se establezca un límite de páginas/palabras/tiempo, se espera que el personal docente y examinador solo otorgue puntos al trabajo del alumno/a incluido dentro de los límites prescritos.

Los alumnos/as deben completar todos los trabajos de evaluación interna en la lengua en la que se hayan matriculado en la asignatura y el nivel en cuestión.

Los profesores/as deberán asignar una nota aunque la presentación esté incompleta o la participación sea insuficiente. Véase la sección C3.6. Si un alumno/a no presenta ningún trabajo, se debe introducir una "F" en IBIS para la nota, lo que implica que no se otorgará una calificación final para la asignatura y el nivel en cuestión.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	14 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

C3.6.1 Derecho a recibir una calificación final

En general, un alumno/a solo tiene derecho a recibir una calificación final en una asignatura si ha entregado trabajo para cada uno de los componentes de evaluación que la integran. Normalmente, el alumno/a que no se presente a un examen o no entregue los trabajos de un componente de una asignatura determinada no recibirá calificación final para esa asignatura. En ese caso, se concederá una "N" para la asignatura y el nivel en cuestión.

Las explicaciones inaceptables para la presentación de trabajos incompletos incluyen circunstancias que se considera que el alumno/a puede controlar.

Entre las circunstancias que se considera que el alumno/a puede controlar se cuentan las siguientes:

- Leer o entender mal los horarios de exámenes
- Llegar tarde al examen por haberse dormido
- Vacaciones
- Mudanza
- Compromisos sociales o deportivos
- Asistir a entrevistas
- Participar en acontecimientos tales como concursos, conciertos o ceremonias de graduación
- No presentar el trabajo en los plazos establecidos por el colegio
- No terminar el trabajo por falta de diligencia o de organización personal
- Que el colegio detecte un caso de conducta impropia (por ejemplo, un trabajo plagado) y no envíe el trabajo del alumno/a

Una enfermedad sufrida durante un período breve se considera una razón inaceptable para la presentación de trabajos incompletos, salvo que el alumno/a no pueda presentarse a los exámenes de la convocatoria de mayo o noviembre. Si un alumno/a se enferma justo antes de la fecha límite del colegio para la presentación de un trabajo (por ejemplo, una monografía o un requisito de evaluación interna), póngase en contacto con "El IB Responde" para solicitar asesoramiento. Se puede autorizar una ampliación de la fecha límite.

En los casos en que no esté claro si la situación se escapa al control del alumno/a o no, la División de Evaluación del centro global del IB en Cardiff confiará en el criterio del coordinador/a.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	15 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

Los colegios deben enviar las calificaciones previstas de los alumnos/as matriculados en los cursos en línea del PD. La entidad proveedora de cursos debe compartir con el colegio su opinión experta sobre las calificaciones previstas.

Generalmente el IB no solicitará pruebas si se excede la distribución de las calificaciones previstas. No obstante, el IB se reserva el derecho de solicitar pruebas justificativas de las calificaciones previstas en circunstancias excepcionales.

Las calificaciones previstas se utilizan en las reuniones de concesión de calificaciones para examinar la distribución de las calificaciones de la asignatura en cuestión y el desempeño de cada estudiante. Para comprobar si los resultados son adecuados, se comparan las calificaciones finales otorgadas con las previstas. Si hay una diferencia considerable entre ambas, se pueden llevar a cabo revisiones más detalladas. Las calificaciones previstas no se utilizan en los cálculos cuando los alumnos/as se ven afectados por circunstancias adversas, ni cuando su evaluación de uno o varios componentes está incompleta; en este caso, los cálculos se realizan utilizando promedios globales o del colegio.

Al realizar el pronóstico de calificaciones, el personal docente debe utilizar las siguientes escalas:

- Las calificaciones otorgadas al alumno/a en cada asignatura dentro de una escala de 1 a 7, donde 7 es la calificación máxima.
- Para TdC y la Monografía, las calificaciones se basan en una escala de la A a la E, siendo A la calificación más alta.

Queda a criterio de los colegios decidir si deben o no revelarse a cada estudiante sus calificaciones previstas.

C3.2.3 Calificaciones previstas

La calificación prevista es la calificación final que el profesor/a estima que conseguirá el alumno/a en la asignatura. Se debe basar en:

- Todo el trabajo realizado por el alumno/a
- El conocimiento que tiene el profesor/a de los estándares del IB

Las calificaciones previstas se requieren para todas las asignaturas, incluidas TdC y la Monografía.

Para orientar a los colegios en cuanto a las calificaciones previstas, el IB les proporcionará una distribución individualizada de las calificaciones previstas para cada asignatura, de acuerdo con el desempeño real anterior del colegio. Al utilizar esta distribución, es importante que todas las predicciones sean lo más precisas posible, sin quedarse cortas ni excederse con respecto a la calificación final. El IB reconoce que es posible que el contexto de un colegio cambie significativamente o que los colegios tengan estudiantes excepcionales. Ante estas situaciones, el IB permitirá que se exceda una distribución.

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	16 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

9. Transitorios

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Departamento de Procesos y Calidad, que además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. En caso de hacer referencia a un documento que no se haya publicado en SADI, el emisor será el responsable de su elaboración y aseguramiento de su publicación.

Firmas de aprobación:

Elaboró:

Nombre, Puesto

Fecha

Aprobó:

Documento Clave	Emisor	Vigente desde	Última actualización	Revisión	Página
Código SADI	VIEMS	15/07/2015	18/03/2026	Cada 3 años	17 de 17
Nombre: POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS PREPAS UDEM					

Nombre, Puesto

Fecha

Áreas involucradas:

Nombre, Puesto

Fecha

Control de documentos:

Javier Torres González, Gerencia de Procesos y Calidad.

Fecha